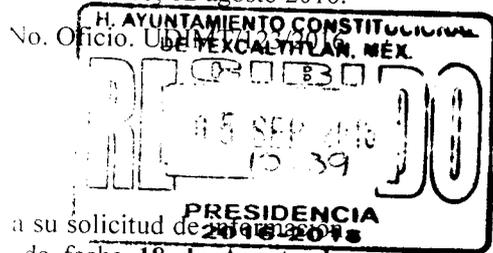


2016, "Año del centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Texcaltitlán, Estado de México; 02 agosto 2016.



C. ULISES RODRIGUEZ BONIFACIO
PRESENTE:

Por medio del presente hago de su conocimiento que en atención a su solicitud de No. **00013/TEXCALTI/IP/2016**, recibida por esta dependencia de fecha **18 de Agosto de 2016**, dirigido al Ayuntamiento de Texcaltitlán, Estado de México, como sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; mediante el cual solicita acceso a la información siguiente:

Michelle Zanch

[Buenas tardes:

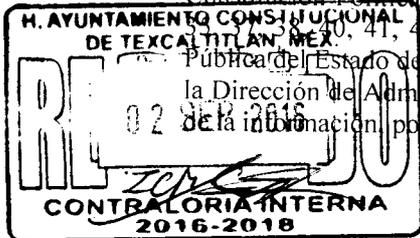
Me encantaría saber los siguientes datos con relación al Registro Municipal de Trámites y Servicios.

- Cuál es la página para tener acceso al Registro Municipal de Trámites y Servicios.

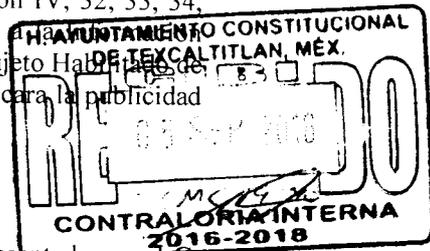
Con relación a la Ventanilla única y al Registro Municipal De Unidades Económicas.

- Cuenta el municipio con la Ventanilla Única.
- Cuáles son los trámites que se pueden realizar en la Ventanilla Única.
- Cuál es la página para tener acceso a la Ventanilla Única.
- Cuenta el municipio con el Registro Municipal De Unidades Económicas.]

Con fundamento en el artículo 5º párrafo décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: I. I. 7 fracción IV, 32, 33, 34, 40, 41, 41 bis, 43, 45, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 4.9 de su reglamento; la solicitud se turno al Sujeto Habilitado de la Dirección de Administración, con el objeto de que fuera localizada y verificara la publicidad de la información por lo que:



RESULTANDO:



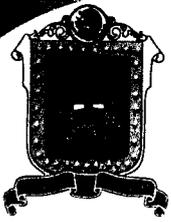
1.- En fecha **18 de Agosto de 2016**, se recibió la solicitud de Información presentada por el **C. ULISES RODRIGUEZ BONIFACIO**, por ser sujeto obligado de la ley en la materia, previamente establecido en el presente.

2.- Se remitió oficio al sujeto habilitado Dirección de Desarrollo Económico, con el objeto de que fuera localizada, verificada y entregada la información.

3.- Mediante oficio el sujeto habilitado dio contestación. Bajo este orden de ideas este Sujeto Obligado, integro el expediente en el que se actúa a efecto de contar con los elementos necesarios para el cumplimiento de la solicitud que motivo este acto.

4.- Una vez analizada la respuesta del sujeto habilitado, se integro expediente para atender la solicitud del **C. ULISES RODRIGUEZ BONIFACIO**, y

C c. p. Lic. Zoila Huerta Loza Presidenta Municipal de Texcaltitlán, Estado de Mexico
 Lic. Rogelio Gerardo Valdez Hernández - Contralor Municipal
 Archivo/acuse



2016, "Año del centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"
CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 5º párrafo décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 1, 4, 7 fracción IV, 12 fracción II, 25, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 41 bis, 43, 44, 45, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4.9 de su reglamento; *al acta de cabildo de sesión ordinaria, de fecha diecinueve de febrero del 2016, mediante la cual crea la Unidad de Información del Municipio de Texcaltitlán, Estado de México; corresponde a este Ayuntamiento conocer de la presente solicitud de información.*

SEGUNDO.- Del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, se desprende que la solicitud del **C. ULISES RODRIGUEZ BONIFACIO**, se encuentra conforme a lo que establecen los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO.- Una vez establecido lo anterior y habiendo analizado la solicitud de información pública, se desprende que el **C. ULISES RODRIGUEZ BONIFACIO**, solicita información relativa a:

[Buenas tardes:

Me encantaría saber los siguientes datos con relación al Registro Municipal de Trámites y Servicios.

- Cuál es la página para tener acceso al Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Con relación a la Ventanilla única y al Registro Municipal De Unidades Económicas.

- Cuenta el municipio con la Ventanilla Única.
- Cuáles son los trámites que se pueden realizar en la Ventanilla Única.
- Cuál es la página para tener acceso a la Ventanilla Única.
- Cuenta el municipio con el Registro Municipal De Unidades Económicas.]

CUARTO.- Una vez que se ha analizado el resultado de la búsqueda de la información y con base a lo anterior, se emite contestación a la misma en los siguientes términos y se:

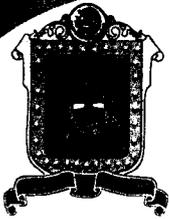
RESUELVE:

PRIMERO: Con fundamento en los preceptos legales antes invocados, se determina que le corresponde a este Ayuntamiento como Sujeto Obligado entregar lo siguiente referente a su petición en:

Es preponderante precisar que la solicitud plantea los siguientes requerimientos:

[Buenas tardes:

Me encantaría saber los siguientes datos con relación al Registro Municipal de Trámites y Servicios.



2016, "Año del centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- Cuál es la página para tener acceso al Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Con relación a la Ventanilla única y al Registro Municipal De Unidades Económicas.

- Cuenta el municipio con la Ventanilla Única.
- Cuáles son los trámites que se pueden realizar en la Ventanilla Única.
- Cuál es la página para tener acceso a la Ventanilla Única.
- Cuenta el municipio con el Registro Municipal De Unidades Económicas.]

Una vez que ya se encuentra determinado lo que se está requiriendo de información al respecto se le comunica que:

- La página en la cual estará disponible el registro de trámites y servicios es **<http://texcaltitlan.edomex.gob.mx/>** por el momento solo está disponible el catálogo de trámites y servicios posteriormente se subirán las cedulas informativas de los mismos.
- En cuanto a la ventanilla única está en proceso de elaboración.
- En la ventanilla única se mostraran los servicios y trámites que otorga el municipio y se enlazara con la ventanilla única del estado para los tramites que se podrán hacer en línea.
- Debido a que la página con la que el municipio cuenta actualmente se cambiara se notificara después cual será la nueva página del municipio.
- El municipio cuenta con el registro municipal de unidades económicas, se podrá consultar en la misma página.

Al respecto, se le notifica que la información **con la que cuenta este Sujeto Obligado y que quedo debidamente descrita en líneas anteriores le será enviada por medio electrónico a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la cual tendrá a su disposición en el mismo sistema electrónico.**

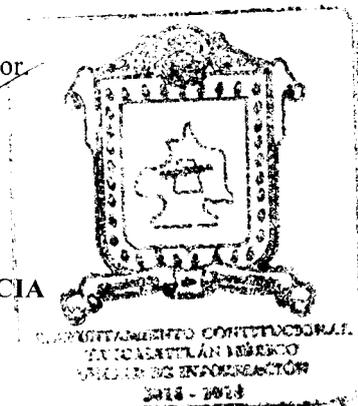
SEGUNDO: El **C. ULISES RODRIGUEZ BONIFACIO**, podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 5.6. de su Reglamento, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la pagina Web del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO: Notifíquese al solicitante.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor

A T E N T A M E N T E

FERNANDO ALDAIR RUBIO PICHARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C. c. p. Lic. Zoila Huerta Loza Presidenta Municipal de Texcaltitlán, Estado de México
Lic. Rogelio Gerardo Valdez Hernández - Contralor Municipal
Archivo/acuse